

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-387

Salta, 15 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 11.188/15 – Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura Geomorfología de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 210 a 220, obra el acta-dictamen del Jurado que entendió en el presente concurso público;
Que, a fs. 221/222, obra impugnación en contra de dicho dictamen presentado por la postulante Geól. Silvia Alonso;
Que, a fs. 223/226, obra impugnación en contra de dicho dictamen presentado por el aspirante Geól. Jorge Esequiel Heredia;
Que a fs. 234 obra dictamen de Asesoría Jurídica;
Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 235;
Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 8 de agosto de 2017 - dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Remitir las presentes actuaciones a los señores Ing. Pablo Campos, Geól. Néstor Aguilera y Lic. Felipe Rivelli - miembros del jurado que entendió en el presente concurso público para la cobertura de un cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura Geomorfología de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán - solicitándoles tengan a bien proceder a ampliar su dictamen de fs. 210 a fs. 220 y si rectifican o ratifican el mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a Sede Regional Orán, a la Escuela de Recursos Naturales, a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos. Cumplido con la ampliación requerida en el artículo anterior, siga a la Asesoría Jurídica de la Universidad, a los fines de informar si se observan vicios de procedimientos en estas actuaciones.


ING. ELISEO PEDRO J. MEDINA
SECRETARIO TCO. Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Ampliación 2017 ago